

¿Por qué los votos independientes favorecerán a Wilson? los muchos títulos que tenía en su favor la Administración demócrata, en relación con el desarrollo interno del país; las leyes sobre reorganización de los Bancos federales y de la *Interstate Commerce Commission*; la ley sobre la limitación del trabajo de los obreros; las leyes agrarias; las militares y ferroviarias; el fomento y el impulso de todo orden a la riqueza nacional acrecentada en los últimos años en sumas fabulosas, etc., señala en término muy principal el espíritu de justicia de Wilson acreditado en la forma como ha conducido bajo su personal, diaria e inmediata dirección las relaciones exteriores.

La reelección de Wilson traerá como inmediata consecuencia, el desarrollo completo de una política de unión estrecha y de acercamiento recíproco entre las naciones americanas. Como es sabido, al terminarse el año de 1915, y precisamente cuando se reunía en Washington el Segundo Congreso Científico Pan-Americano y se inauguraba bajo los mejores auspicios el Instituto de Derecho Internacional Americano, el Presidente Wilson presentó a las Embajadas y Legaciones americanas y expuso a los Delegados al Congreso Científico su plan de una política continental de paz y mutuas garantías. El acto más trascendental, de los muchos con que se solemnizó dicho Congreso, fué sin duda aquel que se celebró en Washington, en la noche del 6 de enero de este año, en el suntuoso edificio de las Hijas de la Revolución y en el que Wilson, rodeado de los altos dignatarios de los Estados Unidos, de los representantes de los pueblos latino-americanos y de un concurso de hombres eminentes de las dos

Américas, expuso con toda la precisión y el calor de su decir intachable, puro y severo, su plan de unión continental, dentro de la práctica de la justicia y del respeto al derecho de todos. Wilson quiso que ese plan tuviera todo el sello de su personal iniciativa y de aquí el que, según se afirmó en algún diario importante, además de las gestiones naturales de la Secretaría de Estado, recibieran las Embajadas suramericanas las insinuaciones directas del Presidente. El proyecto aludido de Tratado encontró algunas resistencias, a lo menos en su forma primitiva y por razones de uno u otro orden, pero en lo general y en principio, mereció la acogida de la mayoría de los Estados americanos. Se creyó en los círculos diplomáticos de Washington que de ser reelegido Wilson agotaría esfuerzos por llegar a una fórmula aceptable para todas las Repúblicas americanas y hacer del Tratado una de las mejores glorias de su nueva Administración <sup>1</sup>.

El Tratado de que nos ocupamos, tal como ha sido propuesto a las Cancillerías americanas y publicado ya, contiene sólo cuatro artículos. Por el primero las Partes contratantes se obligarían a garantizarse mutuamente su integridad territorial bajo la forma republicana de gobierno. Por el segundo se comprometerían a arreglar directamente, o por medio de un arbitraje, las disputas territoriales o de fronteras pendientes. Por el tercero aceptarían el someterse, en las disputas que surjan en el futuro, a una Comisión Internacional de Investigación, análoga a la del llamado plan de paz

<sup>1</sup> El autor de este artículo se ocupó extensamente de este Tratado en el trabajo publicado en Washington en mayo de este año con el título *A commentary on the right of the Nations adopted by the American Institute of International Law.*